



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 284 / 2001

EXPEDIENTE N° 618/99

hc

Buenos Aires, 20 de ~~Marzo~~ de 2001.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Intendencia del Palacio manifiesta que en el edificio sito en la calle Tucumán 1517 lugar donde se hallan instalados los talleres de refrigeración y tapicería, se encuentran depositados con carácter transitorio, rezagos metálicos consistentes en 38 tubos de acero con costura, envases habituales sin retorno de gas freón, como así también partes de antiguos reflectores de lámpara dejando asimismo constancia que habiendo sido consultado el Patronato de Liberados, el mismo aceptó la donación de los referidos elementos (confr. fs. 26).

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 53, tercer párrafo de la Ley de Contabilidad,


SE RESUELVE:

1°) Declarar en condición de rezago a los elementos que posee la Intendencia provenientes de tareas llevadas a cabo por el taller de refrigeración.

2°) Ceder -con carácter de donación.- los elementos señalados precedentemente al Patronato de Liberados, que tendrá a su cargo el traslado de los mismos.

Regístrese, hágase saber al Patronato de Liberados, a la Intendencia y archívese.

AS
21


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION